

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 No.12-15 piso 7 Palacio de Justicia

CLASE: EJECUTIVO DE COBRO DE COSTAS
RADICACIÓN: 760013110008201900567
DEMANDANTE: JAIME GERARDO QUINAYAS BELTRAN
DEMANDADO: EYSEN ANDRES ORDOÑEZ MONTOYA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1629
Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2021

Mediante escrito presentado por la apoderada judicial del demandante y el demandado, solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el pago de depósitos judiciales.

Teniendo en cuenta que el escrito de terminación del proceso, se encuentra presentado en debida forma; se dará por terminado el proceso por pago total de la obligación, se ordenará el levantamiento de medidas cautelares, la entrega de depósitos judiciales y el archivo del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**.

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: Ordenar pagar al señor EYSEN ANDRES ORDOÑEZ MONTOYA C.C.10.495.043 los depósitos judiciales que se encuentren consignados por cuenta de este proceso, para lo cual deben indicar el número del depósito, la fecha y el valor.

CUARTO: Ordenar el archivo del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Flr

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6662062bc3ecae9cf8e1d54ca87608a74d2b603897d6b6f9c1fadcf79c34d5df

Documento generado en 20/09/2021 02:15:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**